

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****Red Salud
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 027-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – DENGUE.****1. OBJETO DE LA INVITACION.**

Contratar los servicios de profesionales de la salud para las Acciones de prevención de la propagación y control de casos de dengue - Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio, para brindar labores asistenciales.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- ENSPCT Metaxenicas.
- Unidad de Epidemiología.
- Coordinaciones de Laboratorio.
- Unidad de Comunicaciones.
- Promoción de la Salud.
- Área de Vigilancia y Control Vectorial.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Código Civil, última modificatoria.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- ✓ Programación Multianual de Necesidades 2026.

**4. PERFIL Y/O PUESTO DEL SERVICIO**

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (01) Lic. en Enfermería – PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 02 - (01) Biólogos o Lic. en Biología – Área de Vigilancia y Control Vectorial.
- Perfil N° 03 - (06) Inspectores de vivienda – Área de Vigilancia y Control Vectorial.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD (ANEXO 1) DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, DOCUMENTACION COMPLETA EN ORDEN TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8. Y EN SOBRE CERRADO. (LA SOLICITUD VA PEGADA DELANTE DEL SOBRE CERRADO).

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 26/09/2026
Recepción en físico de Presentación de Ofertas (Anexo 1,2,3, Formatos 6,10, 11, 12 y CV documentado). en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani , conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 27 de octubre al 28 de octubre 2026. Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m. Solo horario de oficina
EVALUACIÓN	
Evaluación y Calificación de Ofertas	29/10/2026
Resultados - Otorgamiento de la Buena Pro	29/10/2026
Adjudicación y Notificación de la O/S	04/11/2026
Fecha de inicio de actividades	04/11/2026

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****Red Salud
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

8. EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS: DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación de ofertas estará conformado por los campos o ítems obligatorios según materia de calificación, y de acuerdo al siguiente orden de presentación:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de participación para la Contratación por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha de Registro único de Contribuyente - RUC. (activo y habido)
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Anexo 02: Propuesta económica.
- ✓ Anexo 03: Experiencia del postor.
- ✓ Formato N° 6: Carta de Autorización de Abono de CCI.
- ✓ Formato N° 10: Declaración Jurada de Persona Natural.
- ✓ Formato N° 11: Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata.
- ✓ Formato N° 12: Declaración Jurada Sobre Vinculación con Algun(os) Funcionario(s) o Servidor(es) de la Red Integrada de Salud Carabaya.
- ✓ Currículum Vitae Documentado.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según al perfil requerido que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional, según al perfil que corresponda.

EXPERIENCIA LABORAL – PARA ACREDITAR EL ANEXO N° 3

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, indicando la Institución, cargo o servicio y periodo (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio 1057, resoluciones administrativas 276, locación de servicio(O/S) con MINSA, constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas con constancias de abono, constancia de conformidad de prestación del servicio y boletas de pago o recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.



CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

1. Cursos de Capacitación y diplomados expedidos por entidades eminentemente académicas, teniéndose en cuenta que deben estar afines a la carrera según los términos de referencia de cada perfil.
2. Resolución de Termino SERUMS. (acreditarlo obligatoriamente)

NOTA: Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha, la propuesta económica y los demás formatos deben estar llenados sin enmendaduras de manera clara y precisa.

En caso que el postor no cumpla con presentar alguno de los documentos del punto 8 y requisitos de los Términos de referencia – TDR, así como no foliar, falta de firma en la documentación y la falta de autenticidad, será declarado **NO APTO**.

Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, en un sobre cerrado.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores (Buena pro) para ocupar los servicios ofertados, a los participantes que obtengan la mejor propuesta económica y cumpliendo el perfil requerido de acuerdo a los **TERMINOS DE REFERENCIA**.

- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- ✓ En caso de empate se le otorgara la buena pro al que tenga mayor experiencia laboral.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los participantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse qué algún postulante incurre en



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber los participantes serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no adjudica, no suscribe el contrato, o no acepta la O/S notificada en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a los participantes accesorios que cumplen el perfil de los términos de referencia u otras medidas inmediatas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACION

SOLICITO: Participación al proceso de selección de INVITACION
DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS
Nº 27-2026 - PARA LA CONTRATACION DE
PROFESIONALES DE LA SALUD – DENGUE.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
Nº.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:



Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria de Invitación Laboral de Profesionales de la
Salud INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS Nº 27-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – DENGUE, SOLICITO sea admitida mi
inscripción como participante al perfil Nº.....para el cargo y/o denominación del servicio:
..... de la Unidad Ejecutora
409 Red Integrada de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO

Solicito admitir mi participacion.

Macusani, ... de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Red Integrada de Salud Carabaya

Presente.

RAZON SOCIAL: RUC:

DIRECCION: TEL. MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:

De acuerdo a los términos de referencia, quien suscribe, presenta a su consideración la propuesta económica, incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que puedan incidir sobre el costo total de la presentación, detallando mi oferta a continuación:

El costo total de la presentación, detallando los costos de:		
PERFIL N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA S/.
		Entregable 1:
		Entregable 2:
		Entregable 3:
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO		S/.

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega se contabilizara en días calendario de acuerdo a los términos de referencia – TDR.

Forma de Pago: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.

Suscribo bajo juramento que:

- En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.
- Autorizo a la RIS Carabaya a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización, así como cualquier acto o comunicación relacionada con la presente cotización.

Macusani, ... de del 2026

FIRMA

DNI.....



DNI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 06
CARTA AUTORIZACIÓN CCI

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Macusani, ... de del 2026

Señores:

Red Integrada de Salud Carabaya.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular..... con DNI N °

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC.

Atentamente,

FIRMA

DNI _____





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE PERSONA NATURAL

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con DNI N°....., domiciliada (o) ante usted me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

✓ Me comprometo en brindar y cumplir los servicios, en cumplimiento de los términos de referencia remitidos por la RIS Carabaya.

✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa y judicial vigente con el estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

✓ No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

✓ No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

✓ En caso de ser elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas de mi cotización (oferta presentada) durante la presente contratación y utorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Macusani, ... de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Macusani, ... de de 2026



FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

Red Salud
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 12

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON
ALGUN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PUNO**

Por el presente documento yo Identificada (o)
con DNI N°....., domiciliada (o)
En.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y
49° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y en
pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PUNO.

- 1.- Existe Vinculación ()
2.- No existe Vinculación ()

En caso de haber marcado la alternativa numero uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus
parientes.

Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (primer grado de consanguineidad; padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre si; Tercer grado de consanguineidad; abuelos y nietos / sobrino (a) y tío (a). Cuarto grado de consanguineidad; primos hermanos entre si, tío (a) abuelo (a) y sobrino (a), nieto (a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. Primer grado de afinidad, Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad; cuñados entre si.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Macusani, ... de de 2026.

FIRMA

DNI



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERFIL N° 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UNO (1) LICENCIADO EN ENFERMERÍA QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL CONTROL Y MITIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La RIS, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, mediante al Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2026.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febriles. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por cuarenta días calendarios (40) a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.



3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la RIS Carabaya.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un (1) licenciado en enfermería, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	40
CENTRO DE COSTO	Diagnóstico y tratamiento
ESPECIFICA DE GASTO	23 29 11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
PRODUCTO	Diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas
ACTIVIDAD	Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades metaxénicas

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gabán.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.
- Manejo clínico de casos con o sin signos de alarma, y en caso de realizar referencias a EESS de mayor nivel de atención.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.
- Monitorizar la toma de muestras adecuadas, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas

- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.
- Las actividades realizadas deberán ser informadas en el registro correspondiente (HIS-MINSA).

Nota: El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.

6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
1er. Entregable	Primer entregable desde el tres (03) de noviembre al 23 de noviembre 2026. • Monitorizar la unidad febril • Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda • Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 18 días, por día 2 pacientes febriles. • Recolectar muestras para diagnostico inmuserologico de dengue a demanda • Aplicar las normas y medidas de bioseguridad • Informar mensualmente las actividades realizadas • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos) • Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de



	autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente. • 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector. • 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. • Organizar de 01 campaña de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). • El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS Carabaya.
2do. Entregable	Segundo entregable se contará desde el uno (01) de diciembre al veinte (20) de diciembre 2026 • Monitorizar la unidad febril • Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda • Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días, por día 2 pacientes febriles. • Recolectar muestras para diagnóstico inmunológico de dengue a demanda • Aplicar las normas y medidas de bioseguridad • Informar mensualmente las actividades realizadas • Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos) • Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.



	- Realizar 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector. - Realizar 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria. - Organizar de 01 campaña de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros). - El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. - Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la RIS de Salud Carabaya.
--	--

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	1. Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería <u>Acreditación</u> - Copia simple del título profesional - Habilitación profesional vigente - Resolución de término de SERUMS copia simple
EXPERIENCIA	1. Experiencia general mínima de 01 año en la profesión a partir de la emisión del título profesional, en establecimientos de salud del MINSA, ESSALUD. <u>Acreditación</u> Sera acreditado mediante copia simple de. - Contratos u ordenes de servicio (conformidad o constancia de prestación de servicios). - Contratos administrativos de servicios cas, contratos 728, contratos 276, contratos de locación de servicio (adjuntando copia simple)



COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.
CURSO DE CAPACITACIÓN	• Capacitaciones, cursos y/o diplomados relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, mínimo 50 horas acumulados. <u>Acreditación</u> - Acreditar con copia simple
OTROS	• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas. • Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. • Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades El P.S. Loromayo, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Puerto Manoa, C.S. San Gaban, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será desde 03 de noviembre 2026 al 20 de diciembre 2026.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Metaxénicas de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de la RIS, donde labora el gestor. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



11. FORMA DE PAGO:

La RIS Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. Micro Red San Gabán - C.S. San Gaban
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: 03- 11 - 2026 TERMINO: 20 - 12 - 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 3. 060.00 (TRES MIL SESENTA) entregable.
Aspectos contractuales específicos	Se cancelará el 24 de noviembre el primer entregable, el 24 de diciembre el segundo entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

12. PENALIDADES:

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:



En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RIS Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 32513, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RIS Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:



El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de dos (2) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



[Firma]
M. Nivia Tacca Pumacalla
ENFERMERA
CEP 35648
COORDINADORA
METAXENICAS
RED DE SALUD CARABAYA



TÉRMINO DE REFERENCIA

PERFIL N° 2

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UNO (1) BIÓLOGOS Y/O LICENCIADO EN BIOLÓGÍA PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN Y CONTROL DE CASOS DE DENGUE, CON CARGO A RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ATENCIÓN. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 METAXÉNICAS Y ZOONOSIS, VINCULADAS DE ACUERDO A LEY N° 32513, "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026". PARA FINANCIAR ACCIONES VINCULADAS AL CONTROL DEL DENGUE.

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de unidad de Recursos Humanos y Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Red de Salud Carabaya, frente al incremento de casos de dengue reportados en el año 2024 a nivel nacional y en el marco de la Norma Técnica Salud para la vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue y otras arbovirosis en el Perú (Norma Sanitaria Nro.125 – MINSA/2016/CDC-INS) que contempla dentro de sus objetivos el fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprano de dengue y otras arbovirosis emergentes y reemergentes; así como, el monitoreo de incremento de casos, brotes y epidemias de estas enfermedades, se considera necesario al contrato de un profesional de la salud por la modalidad de servicios por terceros con el objetivo de fortalecer los procesos de la vigilancia e investigación epidemiológica de casos de dengue, brotes de dengue en localidades de San Gaban de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, en el marco de la Ley 32513 art.61, ley de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del dengue en la Red Integrada de Salud Carabaya.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios por terceros de uno (1), Biólogos y/o Licenciados en Biología con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de promoción de la salud para garantizar las acciones de prevención de la propagación y control de casos de Dengue, con cargo a reserva de contingencia del ministerio de economía y finanzas, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas Y Zoonosis, vinculadas de acuerdo a la Ley N° 32513, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", para financiar acciones vinculadas al Control del Dengue.

ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	38
CÓDIGO DE LA	Vectores y Vivienda
CÓDIGO DE LA	Diagnóstico y tratamiento
ESPECIFICA DE	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 29 11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación desde la DIRESA, ámbito de su intervención, la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en la Región Puno y la Provincia de Carabaya y Distrito de San Gabán, en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

- ✓ Lectura de ovitrampas
- ✓ Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos
- ✓ Lectura de viales para la identificación del estado del parásito en especial en el estado larval.
- ✓ Captura de vectores de acuerdo a los procedimientos ya estipulados según Normas vigentes.
- ✓ Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)
- ✓ Consolidación de la Información de los Inspectores de viviendas dentro de su ámbito laboral.
- ✓ Monitoreo y Supervisión de los Inspectores y Fumigadores inherentes a la actividad que realizan cumpliendo con las normas de EPP.



- ✓ Cumplimiento de la Bioseguridad durante la labor que se realiza a todos los trabajadores del equipo de Dengue en especial a los Inspectores y Fumigadores.
- ✓ Coordinación y Programación de las actividades de la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023

El profesional contratado desarrollará, entre otras, las siguientes actividades: (brote dengue)

- ✓ Elaborar y/o apoyar en la **programación de las actividades de fumigación y/o nebulización**, de acuerdo con la situación epidemiológica y entomológica del ámbito de intervención.
- ✓ Participar en la identificación y priorización de sectores, localidades y viviendas que requieran intervención.
- ✓ Coordinar con los establecimientos de salud y autoridades locales las actividades de nebulización y control vectorial.
- ✓ Supervisar y/o ejecutar las actividades de **nebulización espacial**, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento, calibración y mantenimiento básico de los equipos utilizados para la nebulización.
- ✓ Supervisar el adecuado uso, preparación y aplicación de los productos químicos autorizados para el control vectorial.
- ✓ Verificar que el personal operativo utilice correctamente los **equipos de protección personal (EPP)**.
- ✓ Realizar el control de calidad de las actividades de fumigación y/o nebulización.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de los horarios, rutas, sectores y viviendas programadas para la intervención.
- ✓ Coordinar acciones para facilitar el ingreso del personal a las viviendas y reducir el número de viviendas cerradas o renuentes.
- ✓ Registrar diariamente las actividades ejecutadas, viviendas intervenidas, viviendas cerradas, renuentes y no intervenidas, según corresponda.
- ✓ Realizar el seguimiento de los indicadores de cobertura y cumplimiento de las actividades programadas.
- ✓ Participar en reuniones de coordinación con el equipo de epidemiología, salud ambiental, promoción de la salud y otros componentes involucrados en el control del dengue.
- ✓ Brindar orientación al personal operativo y a la población sobre las medidas de seguridad antes, durante y después de la nebulización.
- ✓ Participar en actividades de sensibilización a la población para facilitar el acceso a las viviendas durante las intervenciones.
- ✓ Informar oportunamente sobre dificultades técnicas, logísticas, operativas o de acceso que afecten el cumplimiento de las actividades.
- ✓ Elaborar informes técnicos periódicos sobre las actividades realizadas, resultados obtenidos, dificultades encontradas y recomendaciones.
- ✓ Participar en acciones de **vigilancia entomológica y control vectorial** cuando sea requerido.



- ✓ Verificar el adecuado almacenamiento, transporte y manejo de los insumos y productos utilizados en las actividades de control vectorial.
- ✓ Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto de la contratación que sean asignadas por el responsable del programa o estrategia correspondiente.

6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
1er. Entregable	El primer entregable a partir del tres (03) de noviembre al veinte y tres(23) de noviembre 2026. METAS: • Vigilancia entomológica y control focal a 808 viviendas semanalmente para ser en total mensualmente 3,232 viviendas • Lectura de 24 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 96 ovitrampas en el mes. • Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico. • Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas. • Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de <i>Aedes aegypti</i> (ficha general) ADEMÁS SE DEBERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: • Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG. • Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas. • Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo. • Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública. • monitoreo de vigilancia y control vectorial de <i>Aedes aegypti</i>. • Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue. • preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue. • Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.



	• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo. • Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis. • Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles. El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte de evidencias (fotografía y afines) claro y legible.
2do. Entregable	El segundo entregable es a partir del uno (01) de diciembre al veinte (20) de diciembre 2026. METAS: • Vigilancia entomológica y control focal a 808 viviendas semanalmente para ser en total mensualmente 3,232 viviendas • Lectura de 24 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 96 ovitrampas en el mes. • Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico. • Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas. • Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general) ADEMÁS SE DEBERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: • Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG. • Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas. • Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo. • Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública. • monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti. • Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue. • preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.



	• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia. • Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo. • Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis. • Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles. El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.
--	--

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS

1. Título profesional de BIÓLOGO y/o LICENCIADO EN BIOLOGÍA

Acreditación

- Copia simple del título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Contar con Resolución de término de SERUMS.

EXPERIENCIA

- Experiencia general mínima de 01 año en la profesión a partir de la emisión del título profesional en establecimientos de salud del MINSA, ESSALUD.
- Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de SERUMS.
- Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis no menor de un año.
- Tener experiencia o capacitación en laboratorio clínico, vigilancia y control de vectores de importancia en salud pública.

Acreditación

Sera acreditado mediante copia simple de

- Contratos u ordenes de servicio (conformidad o constancia de prestación de servicios).



- Comprobantes de pago, que acrediten con boletas de pagos
- Contratos administrativos de servicios cas, contratos 728, contratos 276, contrato de locación de servicios (adjuntando copia simple).

CAPACITACION

- Capacitación relacionada a prevención del dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Publica, en Epidemiología no menor de 100 horas.
- Cursos y/o Diplomados con un mínimo de 24 créditos, debidamente emitido por una universidad certificada por SUNEDU, relacionado al manejo del dengue.
- Tener conocimiento en ofimática Word, Excel. Powers Point a nivel básico.

Acreditación

Se acreditará con copia simple.

OTROS

- Contar con carnet de vacunación contra la fiebre amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Declaración jurada de no contar con proceso administrativo disciplinario en curso.

8. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- ✓ Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, promocionar las buenas prácticas saludables, convencimiento a la comunidad, orientación a resultados, principios y valores.

9. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (Mínimos o indispensables y deseables)

- ✓ Capacitación y/o actividades de actualización profesional a fines a la profesión y/o puesto
- ✓ Haber laborado en zonas de riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas
- ✓ Capacitado en atención primaria de salud
- ✓ Ofimática nivel básico



10. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades el C.S. San Gabán, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

11. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será desde 03 de noviembre 2026 al 20 de diciembre 2026. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Coordinación de Salud Ambiental y Biología de la Red Integrada de Salud Carabaya, donde labora el profesional Biólogo. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.



El pago se realizará de la siguiente manera:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Puesto de salud Lechemayo - Puesto de Salud Loromayo
DURACIÓN DEL CONTRATO	Se contratará por 02 meses INICIO: 03 – 11 – 2026 TERMINO: 20 – 12 – 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 4000.30 (CUATRO MIL/3) entregable.
Aspectos contractuales específicos	Se cancelará el 24 de noviembre, 24 de diciembre 2026

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

14. PENALIDADES:

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República,



la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

17. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (3) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. ANTICORRUPCION



El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





OOTERMINO DE REFERENCIA

PERFIL N° 03

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE SEIS (06) INSPECTORES CON FUNCIONES DE FUMIGADOR PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE BROTE POR DENGUE, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA, CONTROL FOCAL, REALIZAR EL CERCO EPIDEMIOLÓGICO EN CASO DE BROTE, COORDINACIÓN CON AUTORIDADES Y LA POBLACIÓN EN RECOJO DE INSERVIBLES, APOYO EN ACTIVIDADES DE NEBULIZACIÓN ESPACIAL PARA PREVENIR EL DENGUE DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis (Viviendas).

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Durante el año 2026, el Perú se ha encontrado en situación epidémica por Dengue y elevada letalidad, debido al comportamiento estacional de la enfermedad, que coincide con la temporada intensa de lluvias y elevación de la temperatura en varios departamentos del país, sumado a la presentación del ciclón Yaku y el fenómeno del Niño Costero. Ante esta situación se realizaron transferencias de presupuestos mediante Decreto de Legislativo N° 1440-2026, el presupuesto transferido permitirá contratar personal para realizar actividades de vigilancia entomológica, control larvario por 30 días calendario. Por lo tanto, se justifica la contratación del personal en el año 2026, para dar continuidad a las actividades de vigilancia entomológica, control larvario y fumigación espacial y evitar muertes por dengue cortando la cadena de transmisión del vector *Aedes aegypti* en sus diferentes estadios, incluyendo para dichas actividades a las jurisdicciones de la Microred San Gabán (C.S. San Gabán, P.S. Chacaneque, P.S. Puerto Manoa, P.S. Cuesta Blanca, P.S. Lechemayo, P.S. Loromayo y sus Anexos)

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con la preservación de la salud de las personas y la reducción de la morbimortalidad producida por el Dengue a nivel de la Provincia de Carabaya - Microred San Gabán, con énfasis en la población en riesgo durante el año 2026, reduciendo la densidad poblacional del vector *Aedes aegypti*.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de Inspectores de Vivienda con funciones de fumigador, para garantizar las acciones orientadas a la prevención, control y mitigación de brote por Dengue, mediante las actividades de Vigilancia Entomológica, control focal, realizar el cerco epidemiológico en caso de brote coordinación con autoridades y la población en recojo de inservibles, apoyo en actividades de nebulización espacial, estos trabajos deberán realizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de establecimientos y responsable de comunicaciones, Promoción de la salud, Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades Metaxénicas de acuerdo a la Ley N° 32513, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017 - PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS (VIVIENDAS).
META SIAF	38
CENTRO DE COSTO	Viviendas
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
PRODUCTO	"Viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis"
ACTIVIDAD	Vigilancia entomológica

6. ACTIVIDADES A REALIZAR Y FUNCIONES

Realizara actividades integrales de vigilancia entomológica y control larvario.

- ✓ Vigilancia y Control Larvario.
- ✓ Inspección de viviendas, establecimientos y otros predios programados.
- ✓ Reforzar la vigilancia entomológica.
- ✓ Señalizar correctamente las viviendas intervenidas.
- ✓ Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo según NTS 198 – MINSA/DIGESA-2023.
- ✓ Registrar las viviendas inspeccionadas, cerradas, renuentes, deshabitadas y las viviendas tratadas.



- ✓ Identificar viviendas de riesgo y comunicar oportunamente los hallazgos al responsable de la actividad.
- ✓ Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar, manteniendo la calidad del trabajo
- ✓ Búsqueda activa de formas inmaduras del vector: huevos, larvas, pupas y los criaderos en el intra y peri domicilio.
- ✓ Ejecutar actividades de control larvario y tratamiento focal, de acuerdo con las indicaciones técnicas establecidas.
- ✓ Brindar la educación sanitaria a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda.
- ✓ Búsqueda de febriles al realizar las actividades de inspección de las viviendas.
- ✓ Promover el adecuado almacenamiento y manejo del agua dentro de las viviendas.
- ✓ Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las muestras colectadas y rotuladas correctamente.
- ✓ Mapear y dar seguimiento a las casas positivas.
- ✓ Actualización de censo local.
- ✓ Actualización de viviendas (croquis), por localidad, en establecimientos de salud asignado, para identificar población en riesgo de enfermar por las Arbovirosis, colocación de número a viviendas.
- ✓ Actividades de manejo integrado de vectores.
- ✓ Las actividades realizadas deberán ser informadas al jefe de brigada para su registro correspondiente (HIS-MINSA).
- ✓ Elaborar informes semanales y 01 consolidado mensual sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras acciones.
- ✓ Aplicar la ficha de 10 minutos al realizar las actividades de inspección de las viviendas.
- ✓ Participar activa en campañas de recojo y eliminación de criadores.
- ✓ Otras actividades que por necesidad de servicio le asigne el jefe inmediato
- ✓ Promover el adecuado almacenamiento y manejo del agua dentro de las viviendas.

Funciones como fumigador/operador de nebulización en caso de un brote.

- ✓ Participar en las actividades de **nebulización espacial** programadas en las zonas priorizadas.
- ✓ Operar los equipos de nebulización asignados, previa capacitación y autorización correspondiente.
- ✓ Verificar previamente las condiciones operativas del equipo de nebulización.



- ✓ Utilizar correctamente los equipos de protección personal (EPP).
- ✓ Ejecutar la nebulización siguiendo las rutas, horarios y sectores establecidos por el responsable de la actividad.
- ✓ Informar sobre desperfectos, fallas o problemas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Realizar la limpieza y mantenimiento básico de los equipos después de la actividad, según las indicaciones establecidas.
- ✓ Registrar las viviendas o sectores intervenidos y las incidencias encontradas durante la nebulización.
- ✓ Participar en las acciones de coordinación y sensibilización de la población antes y durante la nebulización.
- ✓ Reportar inmediatamente cualquier incidente, accidente o exposición durante la actividad.

Coordinación y trabajo en equipo.

- ✓ Coordinar con líderes comunitarios, vigías o promotores de la salud para detectar factores de riesgo y organizar acciones colectivas de limpieza.
- ✓ Apoyar logísticamente las actividades de fumigación, nebulización, control vectorial y jornadas de eliminación de criaderos, articulándose con el equipo de metaxénicas.
- ✓ Participar en capacitaciones para actualizar conocimientos sobre protocolos de prevención y control del dengue a nivel local.

Nota: El contratado deberá presentar su plan de trabajo en coordinación con las distintas áreas usuarias involucradas en la contratación (Dengue). En un plazo máximo de 3 días calendario.

7. ENTREGABLE: El servicio realizado será presentado de la siguiente manera:

✓ PRIMER ENTREGABLE:

SEGUNDO ENTREGABLE	Del 03/11/2026 al 06/11/2026	Del 07/11/2026 al 13/11/2026	Del 14/11/2026 al 23/11/2026	TOTAL, MENSUAL
VIVIENDAS EN AREAS DE RIESGO PARA DENGUE CON VIGILANCIA ENTOMOLOGICA CON OVITAMPAS Y LARVITAMPAS	5	5	5	15



VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISION DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FISICO	133	133	133	399
--	-----	-----	-----	-----

✓ SEGUNDO ENTREGABLE:

TERCER ENTREGABLE	Del 01/12/2026 al 06/12/2026	Del 07/12/2026 al 13/12/2026	Del 14/12/2026 al 20/12/2026	TOTAL, MENSUAL
VIVIENDAS EN ÁREAS DE RIESGO PARA DENGUE CON VIGILANCIA ENTOMOLOGICA CON OVITAMPAS Y LARVITAMPAS	5	5	5	15
VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISION DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FISICO	133	133	133	399

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Mínimo con secundaria completa, con estudios técnicos o superior, con experiencia en trabajo de campo relacionado con la vigilancia, control vectorial, fumigación y/o nebulización. - Egresados de institutos o universidades, técnicos en diferentes especialidades y profesionales en salud (Deseable), con experiencia en trabajo de campo relacionado con la vigilancia, control vectorial, fumigación y/o nebulización.
EXPERIENCIA	- Experiencia general mínima de 01 meses en el sector público relacionado al perfil requerido, sustentado con contratos administrativos de servicios CAS, contratos 728, resoluciones 276, Contrato de locación de servicios (adjuntando la conformidad de servicio).



	- Experiencia mínima de 03 meses en el sector Público, relacionado con la vigilancia, control vectorial, fumigación y/o nebulización (dengue y otras enfermedades metaxénicas).
COMPETENCIAS	HABILIDADES TÉCNICAS Conocimientos Epidemiológicos: Es fundamental que el inspector comprenda los principios de la epidemiología para identificar y analizar brotes de dengue, así como para implementar estrategias de control adecuadas. Vigilancia Entomológica: Debe ser capaz de realizar inspecciones para detectar la presencia y densidad del vector Aedes Aegypti, utilizando herramientas como ovitrampas y larvitrapas. Manejo de Laboratorio: Conocimientos sobre la confirmación de casos a través de pruebas serológicas y virológicas, lo cual es crucial para el diagnóstico y seguimiento de la enfermedad. "El inspector apoyará la ejecución de acciones de control vectorial y sanitario, incluyendo fumigación, nebulización o rociado espacial, de acuerdo con el protocolo establecido y solo en caso de brote o emergencia sanitaria, bajo supervisión técnica y cumpliendo las medidas de seguridad, uso de EPP y dosificación autorizada." HABILIDADES INTERPERSONALES Comunicación Efectiva: Capacidad para informar a la comunidad sobre las medidas preventivas, así como para coordinar acciones con otras autoridades locales y organizaciones comunitarias. Trabajo en Equipo: Colaborar con otros profesionales de salud y miembros de la comunidad para implementar campañas educativas y de control. HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Planificación y Organización: Elaborar planes de trabajo, cronograma de actividades y mantener registros precisos de las inspecciones realizadas. Evaluación y Reporte: Capacidad para evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas y



	presentar informes claros a superiores sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos. CONOCIMIENTOS ADICIONALES Normativa Sanitaria: Familiaridad con el marco legal relacionado con la salud pública, incluyendo leyes y regulaciones específicas que rigen el manejo del dengue. Manejo de Desastres: Conocimientos básicos sobre cómo actuar en situaciones de emergencia relacionadas con brotes epidémicos.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables)	Conocimientos sobre el Dengue: Entender la biología y ecología del vector <i>Aedes aegypti</i>, responsable de la transmisión del dengue. Familiarización con los síntomas y efectos del dengue en la salud pública. Vigilancia y Control Vectorial: Capacitación en técnicas de inspección de viviendas para identificar criaderos potenciales de mosquitos. Métodos de control larvario y adulto. Conocimiento en operación de equipos de Nebulización espacial e insumos (malathion, pyriproxyfen) Normas y procedimientos: Conocimiento de las técnicas normativas de salud relacionadas con el control del dengue, como la NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI, VECTOR DEL DENGUE Y LA FIEBRE DE CHIKUNGUNYA Y LA PREVENCIÓN DEL INGRESO DEL AEDES ALBOPICTUS EN EL TERRITORIO NACIONAL" y la NORMA TÉCNICA NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024 "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DENGUE EN EL PERÚ". Procedimientos estandarizados para la vigilancia entomológica y control vectorial. Manejo de Equipos e Instrumentos: Formación en el uso de herramientas para la recolección y análisis de muestras entomológicas.



	Capacitación en el manejo seguro y efectivo de plaguicidas. HABILIDADES PRÁCTICAS Inspección Domiciliaria: Habilidad para realizar inspecciones exhaustivas en todas las áreas de una vivienda, identificando posibles criaderos. Comunicación y Educación Comunitaria: Capacidad para informar y educar a la comunidad sobre la prevención del dengue, promoviendo prácticas seguras para reducir la proliferación del mosquito. Trabajo en equipo: Colaboración con otros profesionales de salud pública, jefes de brigadas y equipos multidisciplinarios en campañas de control del dengue.
CURSOS DE CAPACITACIÓN	Capacitaciones mayores a 100 horas lectivas, relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud. Capacitaciones Certificadas por Universidades y/o Instituto debidamente registrado.
OTROS	Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas. Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades el C.S. San Gabán, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizará a los establecimientos de salud (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas



priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será por (60) días calendarios, desde 03 de noviembre 2026 al 20 de diciembre 2026.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por la Coordinación de Comunicaciones de la Red de Salud Carabaya. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Comunicaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	- Centro de Salud San Gabán (2) Inspectores.
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: 03 – 11 – 2026 TERMINO: 20 – 12 – 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 2 181.20 (Dos mi ciento ochenta y uno/2) por entregable. Se cancelará el 24 de noviembre primer entregable, 24 de diciembre 2026 el segundo entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:



- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- ✓ Suspensión de cuarta categoría

13. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por la usuaria.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).



16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de tres (3) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:



- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.




Lalo O. Alaman Mariani
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 47586
VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL